Nº 088 - 2012 - **GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL**

D-UA-EP.

Resolución Directoral

Chulucanas, 28 JUN 2012

VISTO: El Expediente Nº 2221-2012, de fecha 22 de Junio del 2012, mediante el cual el TAP: **Roger Augusto GONZÁLES MORÁN**, con Cargo Médico Cirujano, Nivel N1, solicita Resolución de Destaque a la Sede Docente del Hospital Regional de Trujillo; por motivo de realizar su Residentado Médico en la especialidad de Ginecología y Obstetricia, concurso realizado a través de la Universidad Nacional de Trujillo; a partir del **01 de Julio 2012 al 31 de Diciembre del 2012.**

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante copia de la CREDENCIAL, de fecha 20 de Junio del 2012, el Decano (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, acredita que el Médico Cirujano: GONZÁLES MORÁN Roger Augusto, ingresó al Programa Académico de Segunda Especialización, en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, en la especialidad de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, en el Hospital Regional Docente de Trujillo, con el puntaje 74.242, Modalidad: Destaque;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la Aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente resolución por la cual se dispone el Destaque del TAP: Roger Augusto GONZÁLES MORÁN, con Cargo Médico Cirujano, Nivel N1; a la Sede Docente del Hospital Regional de Trujillo; por motivo de realizar su Residentado Médico en la especialidad de Ginecologia y Obstetricia; concurso realizado a través de la Universidad Nacional de Trujillo; a partir del 01de Julio 2012 al 31 de Diciembre del 2012; toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

Nº 088 - 2012- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

Resolución Directoral

Chulucanas, 28 JUN 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder el DESTAQUE, a partir del **01 de Julio del 2012 al 31 de Diciembre del 2012**, a favor del TAP: **Roger Augusto GONZALES MORAN**, con Cargo Médico Cirujano, Nivel N1, del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; a la Sede Docente del Hospital Regional de Trujillo; por motivo de realizar su Residentado Médico en la especialidad de Ginecología y Obstetricia.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Hospital Regional Docente de Trujillo, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR

Cc: Arch.
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg.